

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO EXENTO: N° 2582

PUCON, 1º OCT. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

2.-El Decreto N ° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto N ° 681 de fecha 28 de Marzo del 2008 que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

4.-El Programa denominado "Curso de Inglés Nivel 2 para Adultos" que será ejecutado por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral Omil Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el municipio en constante preocupación por fortalecer los conocimientos en el idioma Inglés para sus habitantes, la Oficina Omil a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ejecutara un "Curso de Inglés Nivel 2 para Adultos".

2.- El propósito de estos cursos es que los alumnos sigan desarrollando habilidades avanzadas para comunicarse adecuadamente en Inglés.

3.- El objetivo de estos cursos es desarrollar y potenciar el dominio del Inglés en la comuna de Pucón.

4.- Que se realizaron tres cotizaciones

(se adjuntan al decreto):

PROVEEDOR	Rut	Valor total (Impuesto Incluido)
Hugo Carrillo Montoya		\$ 395.000.-
Leonardo Neira Padilla		\$ 600.000.-
Claudia Gudenschwager Carmona		\$ 642.600.-

5.- EL Proveedor Hugo Gabriel Carrillo Montoya Rut: [REDACTED] es la Oferta más conveniente a los intereses Municipales, por su menor valor de compra.

6.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

7.- El Convenio de Honorario de Fecha 28 de Septiembre hasta el 29 de Diciembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y:

- Hugo Gabriel Carrillo Montoya Rut 13.731.189-5

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado "Curso de Inglés Nivel 2 para Adultos".

2.- Apruébese: el Trato Directo, con el proveedor: Hugo Carrillo Montoya Rut: [REDACTED] para realizar el curso de Inglés Nivel 2 para Adultos, por un monto de \$ 395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos) Impuesto Incluido.

3.- Apruébese: a través de contrato directo el Convenio de Honorario del Profesional Hugo Carrillo Montoya Rut [REDACTED] (licenciado en traducción) y la Municipalidad de Pucón con Fecha 28 de Septiembre del 2012, hasta el 29 de Diciembre del 2012.

NOMBRE	RUT	MONTO TOTAL POR TRES MESES. IMPUESTO INCLUIDO
Hugo Carrillo Montoya	[REDACTED]	\$ 395 .000 .- (trescientos noventa y cinco mil pesos)

4.- Apruébese los gastos de Honorarios a la cuenta N° 21405-10, OMIL-OTEC.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL

PSA/ABM/RMV/EIG/sdg

Distribución
Partes
Control
Dideco

ITEM 2140510
TOTAL AUTORIZADO \$ 395000
TOTAL ACUMULADO
INCLUIDO PTE. SECRETO \$ 395000
SALDO POR PAGAR \$

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

PROGRAMA "CURSO DE INGLÉS NIVEL 2 PARA ADULTOS"

FUNDAMENTACION:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: educación y la cultura el Artículo N° 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capítulo IV modelo de control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo. Que la Oficina Omil Desarrollara.

- Promocionara el Empleo Interno
- Programas de Certificación de Oficios
- Promover la Capacitación en Inglés a Emprendedores
- Ejecutora Programas de acreditación.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

1.- El Programa "Curso de Inglés Nivel 2" se realizara el sábado 29 de Septiembre hasta el 29 de Diciembre del 2012 desde las 10:30 a 13:30 hrs. En el Edificio Montoto (tercer piso) por un período de tres meses.

Objetivo General: El propósito de este curso es que el alumno desarrolle habilidades iniciales para comunicarse adecuadamente en inglés, potenciando sus capacidades de comprensión y de producción oral a nivel básico. La aplicación de este curso tendrá relación con la actividad turística en el plano oral, contexto en el que el alumno se relacionará con personas de habla inglesa a quienes tendrá que ofrecer servicios y brindar información relativa a los atractivos turísticos de la zona.

Objetivos Específicos: Desarrollar y/o potenciar el dominio del inglés comunicativo del alumno (a nivel debutante); utilizar el discurso oral en diversos contextos del ámbito social y/o turístico en inglés (a nivel debutante); identificar ideas generales y específicas en diversos textos del ámbito social y/o turístico en inglés (a nivel debutante); aplicar los conocimientos adquiridos a fin de producir diálogos o intercambios comunicativos en inglés que permitan al alumno brindar una buena atención al cliente.

Método de Evaluación: Este curso consta de seis evaluaciones para ir midiendo el avance del alumno. La primera, es una evaluación diagnóstica para medir la conducta de entrada del alumno y para tener una referencia acerca de qué aspectos será necesario reforzar; las siguientes tres evaluaciones se desarrollarán en sala; y, finalmente, el examen final, que consta de una parte oral y una escrita. La parte escrita aborda un resumen de los contenidos abordados a lo largo del curso y la parte oral consiste en un diálogo relativo al área turística. A lo largo del curso se trabajará en la práctica de los diálogos; de este modo, el alumno obtendrá retroalimentación del profesor a fin de lograr una pronunciación, fluidez, y expresividad adecuadas.

PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES:

Detalle de Requerimientos	Costo total por tres meses (Impuesto Incluido)
• Honorarios	\$ 395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos)

Valor total \$ 395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos). Impuesto Incluido.



[Handwritten signature]
ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Handwritten initials]
RMV/EIG/sdg



[Handwritten signature]
ESTER IBARRA GONZALEZ
ENCARGADA OFICINA OMIL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 28 Septiembre del 2012, entre la Municipalidad de Pucón, RUT. N° 69.191.600-6 representado por su Alcalde(s), Sr **Pablo Soto Araya**. Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otro Don **Hugo Carrillo Montoya** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Licenciado en Traducción, con domicilio en la [REDACTED] en adelante el Profesional convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El objeto de este contrato es la prestación por parte de Don Hugo Carrillo Montoya a este Municipio, por los servicios de Traductor de Inglés en el Programa "Curso de Inglés Nivel 2 para Adultos"

SEGUNDO: Duración. El prestador de servicios se obliga para con el Municipio a desempeñar los servicios que son objeto del presente contrato a partir del Veintinueve de Septiembre del año dos mil doce, con una vigencia de TRES MESES, hasta el término de las trece clases de Inglés, acordadas con la Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil.

TERCERO: El Profesional deberá elaborar un informe o planificación de cada clase indicando contenidos y actividades realizadas.

CUARTO: El Docente ejecutará las clases en las fechas y horarios indicados por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil, en el periodo que se le indica en el Segundo Precedente.

QUINTO: Es Responsabilidad del docente informar a Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil, ante cualquier eventualidad que ocurra ante o durante el proceso.

SEXTO: Horario: La Jornada de trabajo se realizará, los días Sábado desde el 29 de Septiembre hasta el 29 de Diciembre 2012 en el (edificio montoto tercer piso) desde las 10:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en el cuarto precedente.

SEPTIMO: Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará a Don, Hugo Gabriel Carrillo Montoya por concepto de honorarios, la suma total de \$ 395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos) Impuesto Incluido. Por **trece clases de inglés** durante el periodo de tres meses.

El monto mensual (Impuesto Incluido), será pagado según la siguiente plantilla:

Fecha de pagos	Monto Mensual
31 de Octubre	\$131.666.-
30 de Noviembre	\$ 131.666.-
31 de Diciembre	\$ 131.666.-

El pago se efectuara, previa presentación de boleta de honorarios, la cual será emitida contra informe de cumplimiento firmado por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Oficina Omil. La entrega de las Boletas se deberán realizar una vez cumplido su jornada de trabajo.

Sin perjuicio a lo establecido en la cláusula presente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aun sin expresión de causa y lo hará especialmente si Don **Hugo Gabriel Carrillo Montoya**, no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de Don **Hugo Gabriel Carrillo Montoya**, consignado en la comparencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

NOVENO: Del Honorario señalado en la cláusula anterior será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%(diez), el que será retenido por la municipalidad y entregado en Tesorería General de la Republica oportunamente, con todo el presente contrato deberá ser aprobado, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO: El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:



Hugo Carrillo Montoya
Rut [REDACTED]



Pablo Soto Araya
ALCALDE (S)
Rut. 16.958.717-5



V°B° JURIDICO